

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00473-00**, informando que fue aportado documental del Juzgado 4 de Familia del Circuito de Bogotá. **SÍRVASE PROVEER.**

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

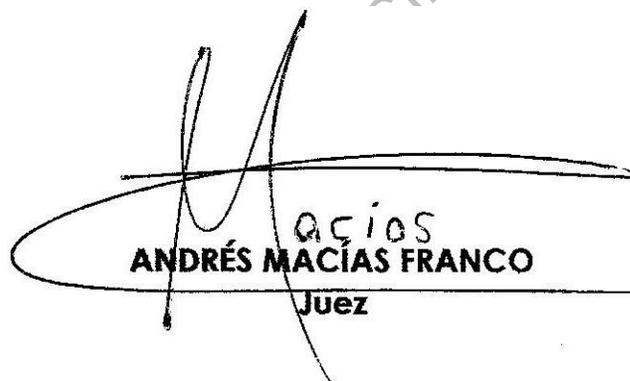
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

INCORPÓRESE al plenario, la documental allegada por la parte ejecutante obrante en archivo 05 del plenario virtual, relativa al auto admisorio de la demanda de levantamiento de afectación de vivienda familiar adelantada ante el Juzgado 4 de Familia del Circuito de Bogotá, con radicado **No. 11001311000420220027500**, contra el aquí ejecutado **JOSÉ ADÁN GONZÁLEZ NIÑO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez